



comunicajove!

1. Justificación

Uno de los objetivos principales de la **Policía Local de Castelló** es acercarnos a la ciudadanía de Castelló. Para lograrlo hemos creado diferentes canales que nos han facilitado la comunicación y la proximidad con los diversos colectivos representativos de la ciudad, principalmente a través de sus asociaciones vecinales. Pero hay un colectivo con el que, por sus características propias, nos cuesta mantener ese vínculo y es el de la juventud.

Ese vínculo se inició en los colegios de primaria a través de la presencia diaria del agente de policía regulando la circulación en un paso de peatones próximo o a través de los agentes de la Escuela de Educación Vial, aprendiendo las normas de circulación que desde muy temprano ayudarán al alumnado a saber circular con la debida precaución por las vías públicas.

Pero la realidad es que en la mayoría de los casos el vínculo se va debilitando con el paso del tiempo. Por este motivo se creó desde la Policía Local de Castelló el programa *comunicajove!* con el objetivo principal de recuperar ese contacto cercano con los adolescentes, pero esta vez con la colaboración de los institutos de educación secundaria.

Desde el curso escolar 2018-2019 la **Policía Local de Castelló** colabora con los centros educativos públicos de educación secundaria de la ciudad en la detección de incidencias en el alumnado y en la sensibilización e información de diferentes materias y valores sociales relacionados con la convivencia escolar. Este cometido se lleva a cabo por la **Unidad Agente Tutor** PLCS, que utiliza como instrumento para contactar directamente con la comunidad escolar el programa *comunicajove!*

Lo que inicialmente comenzó siendo una experiencia piloto con la participación de un instituto por cada distrito administrativo de la ciudad (IES BOVALAR, IES FRANCESC RIBALTA, IES LA PLANA, IES EL CAMINÀS, IES JOAN BAPTISTA PORCAR e IES MIQUEL PERIS I SEGARRA) pasó a convertirse un año después en una iniciativa consolidada con la incorporación de los cinco IES públicos restantes de Castelló (IES MATILDE SALVADOR, IES POLITÈCNIC, IES VICENT CASTELL I DOMÈNECH, IES SOS BAYNAT, IES PENYAGOLOSA).

Aún se plantean nuevas metas, como implantar este programa de comunicación en los centros de educación concertada y privada, llegando así a la totalidad de centros educativos que imparten educación secundaria en nuestra ciudad.

De esta forma *comunicajove!* cuenta en su edición 2020/2021 con una participación estimada de 9000 alumnos y alumnas de edades comprendidas entre los **12 y 16 años que cursan desde 1º a 4º curso de la ESO.**



6. Objetivos

El *Estudio de la Juventud de Castelló* del año 2017, realizado por la Universidad Jaume I a instancias de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, reveló diversas conclusiones entre las que destacaban las siguientes:

- El incremento del consumo de sustancias tóxicas entre la población juvenil y el descenso en la edad de inicio.
- Alrededor de un 17% de la juventud de Castelló, en el periodo de la adolescencia, va a sufrir un episodio violento, ya sea físico o psicológico.
- La gran mayoría de ese 17% no iba a denunciar ese episodio por miedo o por vergüenza. Muchos manifestaban que no querían que se enterara nadie o pensaban que no se les creería.

Conociendo la trascendencia que en las relaciones entre adolescentes tienen las plataformas de mensajería instantánea y su utilización en teléfonos móviles, *comunicajove!* se convierte en un instrumento de gran utilidad en las funciones propias de la Unidad Agente Tutor PLCS para paliar estos efectos en la adolescencia a través de la aplicación **WhatsApp**, dado que en la actualidad se trata de la herramienta de comunicación instantánea más valorada y utilizada por la juventud, por su capacidad, facilidad de uso, gratuidad y universalidad.

A través de esta red social, la comunicación entre el alumnado y la Policía Local de Castelló es **directa y bidireccional**, mediante el número de teléfono **680 621 612** y a la vez se complementa con un perfil en la red social **Instagram (@comunicajovecs)** en el que se publican todos los contenidos difundidos por Whatsapp y otros adicionales.

Este programa persigue dos objetivos fundamentales: **prevenir y ayudar** a través de la información, la participación, la sensibilización y el asesoramiento.

a) Prevención desde la información.

Periódicamente en *comunicajove!* se difunde, en lenguaje adaptado y visualmente atractivo, información preventiva sobre temáticas tan variadas como el acoso escolar o el ciberacoso, consejos de seguridad en redes sociales, el grooming y riesgos del sexting, el uso correcto y seguro de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), igualdad, diversidad, seguridad vial... A su vez, las dudas sobre estas temáticas que se reciban por parte del alumnado y que podamos aclarar o responder se pueden hacer extensivas al alumnado del resto de institutos.

También contamos con la colaboración de la **Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Castelló de la Plana**, así como con otras entidades representativas de la ciudad, para divulgar, utilizando el mismo canal, actividades de ocio y lúdicas orientadas a jóvenes de edades entre 12 y 16 años.

Complementando esta vía informativa, con el objetivo de ahondar en la tarea de sensibilización y desde un punto de vista lúdico, surgen los **Premios comunicajove!**,



consistentes en un concurso de preguntas y actividades (cortometrajes, debates, sorteos...) en las que todo el alumnado puede participar voluntariamente y que conllevan premios al finalizar el curso escolar.

b) Ayuda.

comunicajove! también se orienta hacia el alumnado como una forma fácil de comunicar con la Policía Local desde el entorno educativo para atender situaciones personales relacionadas con la convivencia escolar o de carácter policial en la que cualquier alumno o alumna necesite ayuda. Desde la **cercanía, la confianza y la confidencialidad** saben que pueden contar con la Policía Local. Más aún, pueden contar con un policía al que conocen directamente, con cara y nombre.

Hay que tener en cuenta que el equipo de *comunicajove!* está formado por miembros de la Policía Local de Castelló reconocibles por todo el alumnado, dado que habitualmente se encuentran en entornos educativos de primaria y secundaria realizando labores de protección de la infancia y la adolescencia. También forma parte de este equipo un Técnico en Comunicación Audiovisual dedicado a la creación de contenidos y gestión multimedia.

7. Metodología

Este programa se dirige a contactar con la juventud a través de los centros educativos de educación secundaria de la ciudad de Castelló de la Plana.

La participación en *comunicajove!* siempre es **voluntaria**.

A este respecto, los centros educativos deben **designar a una persona como representante del centro en el programa, al que llamamos “enlace”** y cuyo cometido es el de ayudar en la implementación del programa en su respectivo instituto, resolver problemas de funcionamiento y traslado de incidencias. Cada “enlace” debe cumplimentar el *Documento 1 que trasladará al equipo de comunicajove!* y al comienzo del programa recibirá toda la información difundida por la Policía Local al mismo tiempo que el alumnado participante.

Cada clase de primer o segundo curso debe estar representada por un máximo de **cuatro de sus alumnos o alumnas**. Debido a las restricciones de uso que la ley y la política de privacidad de la red social Whatsapp establecen para menores de edad, los respectivos padres/madres o tutores legales deben autorizar expresamente la participación del alumnado representante a través de la firma del *Documento 2*. Será el enlace de cada instituto quien remitirá esta documentación a *comunicajove!* para configurar los grupos participantes.

Asimismo, cada Instituto está representado también por un alumno y una alumna, de **tercer curso en adelante**, que asumirán el rol de **“alumno o alumna influencer”**. Su labor será la de ayudar a difundir los contenidos de este programa entre el alumnado mediante la grabación propia de vídeos o participando en los del programa. Todos ellos se publicarán en las redes sociales de *comunicajove!* y, de manera complementaria, en las suyas propias. Para ello deben cumplimentar el *Documento 3* o *Documento 3bis* en caso de menores de 14 años,



consistente en una cesión de derechos de imagen que también recogerá el enlace y remitirá a *comunicajove!*.

En atención a los dos objetivos que *comunicajove!* pretende conseguir se establecen dos itinerarios a seguir:

a) **Itinerario informativo** mediante la participación del alumno/a delegado/a de clase o voluntario/a.

1. Cada clase de 1º y 2º de E.S.O. forma un grupo de Whatsapp con los números de teléfono del alumnado que voluntariamente ha decidido participar en el programa.

Desde *comunicajove!* recomendamos a los equipos directivos de cada instituto participante incorporar a un profesor o profesora en cada uno de los grupos de Whatsapp de cada clase con un número de teléfono corporativo. Esta persona puede ser el/la tutor/tutora del grupo en cuestión y su papel es de supervisión, recibiendo a la vez toda la información que reciba su alumnado. En atención a esta recomendación, *comunicajove!* no se hace responsable de un uso inadecuado de estos grupos ni de las opiniones o comentarios publicados por sus componentes.

Como alternativa a lo anterior, cada instituto puede optar porque el tutor/a de cada una de las clases realice ese trabajo de supervisión durante las horas de tutoría, aprovechando los contenidos difundidos en el programa para generar debate entre el alumnado y así poder detectar situaciones que haya que resolver.

El grupo debe designar a un máximo de cuatro compañeros o compañeras que les represente en *comunicajove!*. Para ser representante se debe cumplimentar el *Documento 2*, firmado por el tutor legal, y entregarse al enlace del instituto.

La Policía Local de Castelló únicamente envía la información a estas cuatro personas de forma individual. Una vez recibida, cualquiera de los cuatro representantes la reenvía al grupo de WhatsApp donde se encuentren todos sus compañerxs de clase y, en su caso, el/la tutor/a. De esta forma se completa un canal de comunicación entre la Policía Local y cada clase utilizando como intermediario al alumnado representante.

Es importante recalcar que la Policía Local de Castelló **nunca forma parte de ningún grupo de Whatsapp**, sino que contacta de forma individualizada con cada representante.

La información se difunde desde *comunicajove!* utilizando una funcionalidad de Whatsapp denominada "lista de difusión". Por ello el alumnado representante debe dar de alta el número de comunicajove! como un contacto nuevo en su agenda telefónica. En caso contrario el teléfono desecha los mensajes como spam.

2. Siguiendo el mismo itinerario informativo pero en sentido inverso, cualquier alumnx de clase puede trasladar a la Policía Local a través de cualquiera de sus representantes de clase cualquier duda o pregunta sobre las temáticas de *comunicajove!* u otras que podamos resolver. De esta forma conseguimos que la vía informativa de este proyecto sea **bidireccional**: los representantes son el puente de comunicación entre la Policía Local y el alumnado.



b) Itinerario de ayuda personal y directa.

En este segundo objetivo de ayuda, *comunicajove!* se convierte en colaborador de los equipos de intervención de los institutos ante situaciones relacionadas con la convivencia escolar en las que el alumnado precisa orientación, asesoramiento o ayuda. Una de ellas es el acoso escolar, que requiere tanto la debida privacidad como una intervención a tiempo. El alumnado también puede utilizar este canal de ayuda ante situaciones personales de carácter policial.

Como se ha indicado, este objetivo de *comunicajove!* se evidenció en los resultados obtenidos a partir del *Estudio de la Juventud de Castellón* realizado por la Universidad Jaime I, que concluía que un 17% de los jóvenes de Castellón sufriría un ataque violento en cualquiera de sus formas durante esta etapa de su vida y que la gran mayoría de estos hechos no serían denunciados.

Con este método pretendemos ofrecer una ayuda de fácil acceso y cercana desde la confianza ofrecida por una persona conocida que además es un policía. Recordemos que los miembros del equipo de *comunicajove!* son conocidos por su nombre por todo el alumnado.

comunicajove! también es una vía de asesoramiento y denuncia para la juventud ante situaciones personales graves que requieran de una ayuda especial.

Solo en estos casos se permite al alumnado romper el canal de comunicación establecido **(Policía - Representante - Alumnado)** para poder enviar un mensaje de Whatsapp **directamente a la Policía** y consultar su problema personal o pedir ayuda con discreción y privacidad. Serán problemas o circunstancias personales en las que el alumno o alumna no quiere que trascienda al resto del grupo de clase. También nos estamos refiriendo a problemas que pueden revestir caracteres de delito en los que se ven inmersos en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y que precisan de asesoramiento o de una intervención más profesionalizada.

Nuestro número de teléfono ya es conocido por toda la comunidad escolar, dado que al inicio de cada curso escolar, además de las presentaciones con el nuevo alumnado que se incorpora al programa, se instala cartelería del programa en pasillos y tabloneros de anuncios de cada IES.

Como es lógico, la detección de este tipo de incidencias se pone en conocimiento del enlace del respectivo instituto para activar, si fuera necesario, la correspondiente intervención socio-educativa y colaborar en su resolución a través de la Unidad Agente Tutor PLCS con los equipos de orientación escolar.

Tampoco debemos obviar el carácter de Agentes de la Autoridad de los componentes de *comunicajove!* que obliga, en estas situaciones, a activar los protocolos de actuación establecidos así como a informar, en su caso, a la Policía Nacional y/o Ministerio Fiscal.



c) **Itinerario de asesoramiento y atención directa a IES.**

Como se ha mencionado al inicio, *comunicajove!* es un instrumento que facilita las labores de protección de la infancia y la adolescencia que realiza la Unidad Agente Tutor PLCS. Ello también da lugar a solicitudes de colaboración, consultas y peticiones de asesoramiento policial por parte de los enlaces o del profesorado de cada uno de los IES participantes en este programa.

La experiencia de ediciones anteriores nos ha demostrado que la casuística de este tipo de requerimientos es muy variada. En estos casos, dentro de las competencias que la ley establece para las Policías Locales, podemos encontrarnos con situaciones que requieran de una primera intervención por parte del profesorado del propio IES hasta la puesta en conocimiento de estos hechos de la Policía Nacional o la Autoridad Judicial. En cualquiera de ellos, la Unidad Agente Tutor se sitúa como un colaborador del equipo de intervención que también trabaja en red con los Servicios Sociales Municipales y los servicios de Inspección Educativa de la Generalitat Valenciana.

4. **Puesta en marcha del proyecto**

Para llevar a cabo la implementación del programa es necesario contar con la colaboración de los enlaces de cada IES y así programar sesiones presenciales con el alumnado de **primer y segundo curso** de E.S.O. en las que explicarles el funcionamiento y los objetivos del programa. También se resuelven de primera mano todas aquellas dudas que pudieran surgir tanto del alumnado como del profesorado participante o de los tutores de cada clase.

En estas sesiones también se les pone cara y nombre a los componentes del equipo de *comunicajove!*: aquellas personas a las que se les va a pedir ayuda o consejo.

La duración de la sesión se estima en **45 min.**

Una vez que el enlace de cada instituto ha recibido las autorizaciones de los representantes de cada clase, las envía a *comunicajove!* para tener constancia de cada clase participante y sus representantes.

El inicio del programa se comunica mediante un mensaje de bienvenida a todo el alumnado participante.

Para un mejor conocimiento del funcionamiento del programa por parte de las familias del alumnado, los institutos adheridos a *comunicajove!* exponen en su página web un enlace en donde se expone toda la documentación del programa.

5. **Ámbito Relacionado**

Como se ha mencionado anteriormente, el proyecto es una iniciativa de la Policía Local de Castellón en la que colaboran otros departamentos municipales como la Concejalía de Juventud



del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, la cual organiza actividades lúdicas y concursos para la juventud que se difunden a través de *comunicajove!* para conocimiento del alumnado.

Todas las incidencias relacionadas con la convivencia escolar que se detectan a través de *comunicajove!* y por la Unidad Agente Tutor PLCS se comunican oficialmente a la actual Unidad Especializada de Orientación (UEO) de la Delegación Territorial en Castelló de la Plana de la Consellería de Educació, dado que es un organismo con competencia para la gestión de incidencias relacionadas con la convivencia en centros educativos a través de Inspección Educativa.

Del mismo modo y en atención a una mayor coordinación y un trabajo en red, estas incidencias también se ponen en conocimiento de los Servicios Sociales del Área de Bienestar Social municipal dado que en muchas ocasiones el alumnado o sus familias están siendo ya atendidos por estos equipos por temas relacionados.

Ante determinados hechos que revistan caracteres delictivos, la Unidad Agente Tutor actuará de oficio y en el marco de sus competencias como cuerpo de seguridad, poniéndolos en conocimiento de la Policía Nacional y del Ministerio Fiscal.

6. Efectos de la implantación de *comunicajove!* en la prestación del servicio público policial.

Esta herramienta de comunicación facilita que la Policía Local de Castelló mantenga un contacto habitual de carácter informativo y preventivo con la juventud de la ciudad, concretamente adolescentes estudiantes de E.S.O., y de este modo recuperar el vínculo que, como dijimos anteriormente, con el paso del tiempo desaparecería o sería testimonial en el caso de no contar con ella.

comunicajove! se convierte en un novedoso instrumento utilizado por la Policía Local de Castelló para lograr uno de sus principales objetivos como servicio público: **la prevención**, tratando de evitar que el alumnado se convierta en víctima o autor/a de delitos como el, grooming, delitos de odio, violencia de género, bullying, cyberbullying, o conductas de riesgo como el sexting o el ghosting.

Del mismo modo, a través de la información y desde un punto de vista lúdico y atractivo, contribuye en el bienestar y la protección de la infancia y la adolescencia de los menores de nuestra ciudad, colaborando desde la Concejalía de Seguridad en la labor educativa y de protección junto con las Concejalías de Juventud y Servicios Sociales.

Sobre todo, *comunicajove!* es una vía de comunicación directa con la Policía Local de Castelló que todo el alumnado tiene a su disposición para recibir ayuda con confianza, cercanía y confidencialidad. Una herramienta que contribuye a conseguir una policía más accesible para la juventud de Castelló.



7. Indicadores de evaluación.

A) Referidos al itinerario informativo:

- a. Centros educativos adheridos al programa.
- b. Número de alumnado representante.
- c. Clases representadas.
- d. Número de alumnos que han asistido a las sesiones informativas iniciales.
- e. Número de alumnos o alumnas que han rechazado formar parte de comunivajove.
- f. Número de mensajes enviados desde *comunicajove!*.
 - Por temáticas.
- g. Número de mensajes recibidos.
 - De solicitud de información.
 - De dudas de funcionamiento.
 - Otros (felicitaciones, saludos...)

B) Referidos al itinerario de ayuda:

- a. Mensajes recibidos por *comunicajove!*.
 - Petición de ayuda propia o ajena.
 - Tipología.
- b. Intervenciones realizadas.
- c. Número de IES implicados.
- d. Informes remitidos a Servicios Sociales.
- e. Incidencias informadas a la U.E.O. Previ.
- f. Número de diligencias a Fiscalía de Menores.

A través de una encuesta de valoración, los enlaces que representan a cada IES participante, muestran su nivel de satisfacción en cada una de las ediciones de *comunicajove!* al finalizar el curso escolar, con la finalidad de establecer un proceso de retroalimentación y corregir o incorporar sugerencias o novedades periódicamente.

8. Legislación aplicable.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención de los Derechos del Niño.



- Constitución Española.
- Ley de Bases de Régimen Local.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Ley 17/2017 de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana.
- Ley Orgánica 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Reglamento Europeo sobre Protección de Datos y Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal.

Oficial Antonio José Martínez Martínez
Programa *comunicajove!*
Coordinador Unidad Agente Tutor PLCS.